



mtech
group

Código ético



ÍNDICE

1.	FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
2.	PRINCIPIOS GENERALES Y BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO.	2
2.1.	CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE LAS NORMAS INTERNAS	2
2.2.	RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	3
2.3.	INTEGRIDAD Y PROFESIONALIDAD	3
3.	COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES.	3
3.1.	COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES CON Y ENTRE EMPLEADOS.	3
3.2.	COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES CON CLIENTES Y TERCEROS	5
3.3.	COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES CON LA SOCIEDAD.....	6
4.	RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES.....	7
5.	CANAL DE DENUNCIA.....	7



1. Finalidad y ámbito de aplicación

Este Código ético, desarrolla y concreta el Propósito y Valores de Mtech Group. Pretende servir de guía a todos los empleados, de todas las empresas que lo forman, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral y la posición o lugar en que realicen su trabajo.

Mtech aspira a que su actuación y la de las personas a ella vinculadas, responda y se acomode, además de a la legislación vigente, a los principios éticos y de desarrollo sostenible de general aceptación.

El Código ético recoge el compromiso de la Empresa con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de los sujetos arriba mencionados. No pretende abarcar todas las situaciones, sino determinar los comportamientos esperados de todos los que forman parte del equipo humano de la empresa, en aquellas cuestiones de naturaleza ética relacionados con los compromisos y obligaciones en el ámbito de su actividad profesional, aplicando el principio de tolerancia cero ante malas prácticas en materia de ética e integridad.

Todos los implicados deben colaborar en el desarrollo y aplicación del Código, a fin de que los valores éticos de Mtech sean implantados y asimilados en toda la Organización. Por eso, este Código se desarrolla en función de principios de actuación de interna de la empresa, de los empleados, los proveedores, los competidores, la Administración.

2. PRINCIPIOS GENERALES Y BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO.

2.1. Cumplimiento de la ley y de las normas internas

Mtech y todos los que componen su equipo humano, asumen el compromiso de llevar a cabo sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor, y las normas internas de la Empresa, sin excepciones.

Observarán, en todas las circunstancias, un comportamiento ético, evitando cualquier conducta que pueda ir en contra de la normativa aplicable, el perjuicio en la reputación de la organización, su funcionamiento interno, y su imagen pública.

Asimismo, no colaborarán con terceros en acciones que induzcan a la violación de la ley o que, aun siendo legales, puedan comprometer el respeto al principio de legalidad, o perjudicar la confianza de terceros en la Empresa.



A tal efecto, Mtech dispone de una Política de Anticorrupción que obliga a todos los integrantes de la Empresa.

2.2. Respeto de los Derechos Humanos

Toda actuación de Mtech y de sus empleados respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos, que incluyen los derechos establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

En particular, Mtech manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio y vigilará por no incorporar a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo. Asimismo, velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

2.3. Integridad y profesionalidad

Los integrantes de Mtech demostrarán en todo momento una conducta que se ajuste al criterio de profesionalidad, entendida esta como la actuación diligente, responsable y eficiente, cuyo objetivo es la excelencia mediante la mejora permanente.

Los profesionales de Mtech asumirán la responsabilidad sobre sus actuaciones, que tienen que ser: éticamente aceptables y legalmente válidas.

La integridad, como criterio rector de la conducta implica: lealtad, honradez, honestidad, buena fe, confidencialidad en la gestión de la información, objetividad en la toma de decisiones y coherencia con los principios y valores de este Código.

3. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES.

3.1. Compromisos y responsabilidades con y entre empleados.

La relación de Mtech con sus empleados y de los empleados entre sí se apoyará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

3.1.1. Trato respetuoso y colaborativo

Mtech promueve la cooperación y el trabajo en equipo para una mejor consecución de los objetivos de la Empresa.

Mtech asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo



trabajador ha de ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

3.1.2. Formación

Mtech promoverá la formación de sus profesionales. Los programas de formación propiciarán la capacitación de los profesionales, la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la carrera profesional y contribuirán a la consecución de los objetivos del Grupo. A su vez, los profesionales de Mtech se comprometen a actualizar permanentemente sus conocimientos técnicos y de gestión y a aprovechar los programas de formación del Grupo.

3.1.3. Igualdad de oportunidades

Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional con independencia de su edad, sexo, estado civil, raza, nacionalidad y creencias. Asimismo, Mtech se compromete a fomentar el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados.

La promoción de la igualdad de trato entre hombres y mujeres, se materializa en la igualdad de oportunidades en los procesos de selección, la promoción profesional, la formación o las condiciones de trabajo.

Los empleados de Mtech respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

3.1.4. Responsabilidades adicionales de los directivos

Los directivos procuraran que sus colaboradores conozcan y respeten los principios de este código. Asimismo, velaran por que todos los procedimientos de vigilancia instaurados para garantizar el cumplimiento de este Código y las políticas y procedimientos de Mtech funcionen correctamente, notificando convenientemente a sus superiores en caso contrario.

3.1.5. Seguridad y salud en el trabajo

Mtech proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable, mantendrá actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y respetará escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia, en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad con el fin de protegerse a sí mismos y a otros empleados o terceros. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento asignado,



Mtech y sus empleados basarán sus relaciones con clientes en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

La acción empresarial y las decisiones estratégicas de Mtech se enfocarán a la transparencia en su gestión, y la observancia estricta de las normas en cada momento vigentes.

3.2.4. Conflictos de intereses

Todo empleado de Mtech deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de Mtech Group. Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico.

3.2.5. Competencia leal

Mtech rechaza cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas ilegales de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia.

3.2.6. Precisión en libros y registros

La información económico-financiera de Mtech reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3.3. Compromisos y responsabilidades con la sociedad.

3.3.1. Medio ambiente

Mtech está comprometido con la promoción del ahorro y la eficiencia energética, la conservación de los recursos naturales, la minimización de residuos y agentes contaminantes, y aquellas acciones coherentes con la protección del medio ambiente. Pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y la utilización de las mismas.

Mtech sensibilizará y hará partícipes a sus clientes de los compromisos y principios de carácter medioambiental y social.

3.3.2. Compromiso social

Mtech se compromete a una actuación socialmente responsable, en cumplimiento de la ley de los países en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades. La Empresa dispone de una Política de Responsabilidad Social Corporativa.



4. RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES.

Mtech se relacionará siempre de manera abierta y transparente con los organismos públicos, reguladores y legisladores. Los empleados que interactúen con las Administraciones en nombre de Mtech deberán asegurarse de que todas las comunicaciones sean precisas y cumplan con todas las leyes.

El cauce habitual para plantear y desarrollar proyectos de colaboración con las administraciones y otras instituciones sociales, más allá de las relaciones mercantiles, es mediante la implicación de la Dirección de Mtech que es quien tiene la competencia en esta materia.

5. CANAL DE DENUNCIA.

Puesto que la no observancia de los principios inspiradores de este código puede constituir ilícitos de naturaleza penal, será el responsable del Departamento de Personal el encargado de tratar tales circunstancias conforme con lo establecido en la normativa interna. El responsable del Departamento de Personal depende orgánica y funcionalmente de Dirección, a quién reporta su actividad periódicamente.

Todos los empleados tienen obligación de informar de aquellas prácticas irregulares de las que pudiera tener conocimiento o ser testigos. Mtech apuesta por la transparencia y la buena gestión y pone a disposición de los empleados mecanismos para la comunicación de conductas irregulares, de manera confidencial y cursadas de buena fe.

A tal fin se pone a disposición de los empleados el buzón habilitado en la intranet: <http://intranet.mtechgroup.es/canal-denuncias/>. Las notificaciones mediante este buzón pueden ser anónimas o nominativas, por lo que el trabajador podrá decidir si identificarse o no. El rastreo de estos mensajes solo se podrá llevar a cabo por la autoridad competente en caso de que su contenido constituya un delito.

Las denuncias serán tratadas respetando escrupulosamente la confidencialidad en todas sus fases. Quienes comuniquen una irregularidad o sospecha de incumplimiento, serán tratados con el máximo respeto y dignidad. Del mismo modo, las personas denunciadas o afectadas por la denuncia mantendrán los derechos a; la presunción de inocencia, conocer los hechos que se le atribuyen, trasladar las explicaciones y aportar las pruebas que estimen oportunas.

Para poder dar por válida la recepción de una denuncia ésta debe incluir la identificación clara de la persona o personas denunciadas, lugar dónde ha ocurrido el hecho, así como una descripción y/o pruebas detalladas de los hechos.



La Dirección de la organización estudiará el hecho denunciado y si puede constituir o no una infracción del presente Código.

En caso negativo, se desestimaré la denuncia razonadamente y por escrito (en aquellos casos que no sean anónimas), archivando el expediente. En caso de estimar que la denuncia pueda constituir una infracción de este Código, se iniciará una investigación y se solicitarán las pruebas correspondientes para comprobar los hechos descritos y se tomarán las medidas pertinentes y oportunas respecto al acto denunciado, informando a las partes interesadas.

La dirección

Santiago Fraile
Director Ejecutivo